



## CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D<sup>a</sup>. SILVIA GOMEZ MERINO,**  
**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-**  
**VACIAMADRID**

### **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

### **6.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y DE LAS CUANTÍAS DE LOS PREMIOS DEL XXIV CERTAMEN DE PINTURA FRIDA KHALO Y DEL XXIV CERTAMEN DE RELATO FRIDA KHALO.**

Vistas las Bases presentadas por la Concejalía de Cultura y Fiestas cuyo objeto es la aprobación de las bases y cuantías de los premios de:

XXIV Certamen de Pintura "Frida Kahlo"  
XXIV Certamen de Relato Corto "Frida Kahlo"

Visto el informe técnico emitido por la Técnica de Gestión Cultural de fecha 16 de marzo de 2021, los de la Letrada Municipal de fecha 5 de abril de 2021, así como de Intervención municipal nº126/2021 de fecha 6 de abril de 2021, y documento contable RC nº12021000014023 de fecha 6 de abril de 2021.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros presentes:

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases y cuantías de los premios del XXIV Certamen de pintura Frida Kahlo y del XXIV Certamen de relato corto Frida Kahlo, que debidamente diligenciadas se unen al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto previsto de 4.700,00 € para los premios, distribuidos de la siguiente manera:

|                              |         |
|------------------------------|---------|
| XXIV Certamen de Pintura     | 2.700 € |
| XXIV Certamen de Relato      | 2.000 € |
| Premio Certamen de Relato:   | 1.500 € |
| Accésit Certamen de Relato:  | 500 €   |
| Premio Certamen de Pintura:  | 2.000 € |
| Accésit Certamen de Pintura: | 700 €   |

La cantidad total en premios es de 4.700 euros

TERCERO.- Publicar el contenido de dichas bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Concejales de Cultura y Fiestas, Hacienda e Intervención municipal.

QUINTO.-Facultar a la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas para la ejecución del presente acuerdo. Designar a la empleada pública responsable del seguimiento del expediente a la Técnica de Gestión Cultural (MR-A.V.)

SEXTO.-Dar traslado a la concejala titular del expediente a efecto de continuar la tramitación que corresponda.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Rivas-Vaciamadrid, a 20 de abril de 2021.

